



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: pago Becas de Iniciación Investigación 2023

VISTO:

La necesidad de establecer el monto que se debe abonar a las personas beneficiarias de las Becas de Iniciación en la Investigación para el periodo 2023; y

CONSIDERANDO:

que la RHCD-2023-329-E-UNC-DEC#FFYH designo a las personas beneficiarias de las Becas de Iniciación en la Investigación para el periodo 2023;

que la Secretaria de Ciencia y Técnica de la FFYH solicita un aumento del valor mensual de las becas de pesos seis mil quinientos con 00/100 (\$ 6.500,00) a pesos dieciséis mil con 00/100 (\$ 16.000);

que la designación de las becas es a partir del 1 de agosto del corriente, pero por razones administrativas se debe acumular el pago de los primeros dos estipendios en el mes de setiembre;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

(ad referéndum del Honorable Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: DISPONER que el pago a las personas beneficiarias de las Becas de iniciación dispuestas en el Art. 2 de la RHCD-2023-329-E-UNC-DEC#FFYH se realicen según el siguiente detalle:

- Pesos treinta y dos mil con 00/100 (\$ 32.000,00) en el mes de setiembre de 2023
- Pesos dieciséis mil con 00/100 (\$ 16.000,00) mensuales en los meses de octubre a diciembre de 2023 y de febrero a junio de 2024.

ARTICULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de Fuente 16 del Área

Central de la Facultad.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.. .

e.s.